

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD Nº 114/2025 caratulado: **Solicitudes de diplomas-rectificación de res. CD**, iniciado por la Consejera Directiva Docente del Dpto. Ing. Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad **Irina Huilen Argañaras Carini, DNI Nº 42.901.796, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Salida Analista Universitaria de Sistemas**, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/05/2025.

Que por Resolución de Consejo Directivo Nº 178 del 15/05/2023 se convalidó el cursado de Habilitación Profesional sin haber cursado su correlativa Comunicaciones y Redes y aprobado Análisis Matemático II.

Que, en fecha 05/10/2025, se recibieron objeciones desde la Dirección de Títulos y Certificaciones de Rectorado en relación a que debería haberse convalidado el cursado de Habilitación Profesional sin tener cursada la asignatura Redes de Información ya que esa asignatura es la que figura en el certificado analítico.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente rectificar la antes citada resolución Nº178/2023

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución del Consejo Directivo Nº 178 del 15/05/2023 y convalidar el cursado de la asignatura Habilitación Profesional, sin tener cursada la asignatura Redes de Información y aprobada Análisis Matemático II, efectuado por la estudiante **Irina Huilen Argañaras Carini, DNI Nº 42.901.796, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Salida Analista Universitaria de Sistemas**

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 555

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

